

Quito, 25 de Abril del 2012

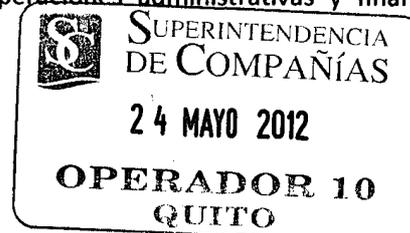
Señores

Accionistas de INCLUSYS

Presente.-

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, INCLUSYS, Servicios Inclusivos, me permito presentar ante ustedes, el Informe correspondiente al ejercicio económico 2011, basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías, sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, razón por la que me permito exponer lo siguiente:

- La Junta General de Accionistas como órgano supremo de la Empresa, ha dado cumplimiento en forma responsable a las obligaciones a las que por Ley se encuentra sujeta y sus atribuciones fueron cumplidas conforme a lo que exige la Ley y los estatutos de la Compañía.
- Los Administradores de la Empresa, observaron las normas legales vigentes, las disposiciones reglamentarias y estatutarias, así como las Resoluciones de la Junta General, desempeñando sus labores en forma honesta y responsable, cuidando siempre los intereses de la Empresa, dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta ninguna eventualidad al respecto.
- La organización que presenta la empresa es adecuada, pues se encuentran establecidas normas de control interno que permiten la ejecución normal de sus actividades administrativas y financieras.
- Conforme se desprende de los Estados Financieros, la Empresa presente una pérdida que representa el 1% de sus ingresos, considerada no representativa con relación al monto de sus ingresos, si consideramos que la Empresa se encuentra en su primer año de funcionamiento y tomando en cuenta el posicionamiento que esta logrando dentro del mercado interno.
- La Empresa, cuenta con una Contabilidad sistematizada, que refleja orden y registros veraces y reales, pues corresponden a las operaciones administrativas y financieras



generadas en la Empresa y se encuentra configurada dentro de lo que determinan los principios de contabilidad de general aceptación.

- Se observa un adecuado cumplimiento del pago de las obligaciones de la Empresa, respecto de sueldos, honorarios, pago de impuestos al SRI, Obligaciones Patronales con el IESS y demás contribuciones a las cuales se encuentra sujeta.

Por lo anotado, se puede concluir que el desarrollo de las actividades administrativas y financieras de INCLUSYS, se han llevado a cabo en forma correcta, pues no se observa que se hayan desconocido normas estatutarias y reglamentarias y los actos y operaciones realizadas atienden a conseguir el bienestar y progreso de la misma.

Atentamente,



LIC. MAYRA GAMBOA NARANJO
COMISARIO PRINCIPAL.

1714506761

